



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



GOBIERNO
DE COLOMBIA

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DND 029-2018 FORTALECIMIENTO PORTAL WEB
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

FECHA: Octubre 23 de 2018

REQUISITOS HABILITANTES	SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA		Recibo de oferta en SECOP II Hora: 09:53 a.m. y radicación 1-2018-93108 de octubre 12 de 2018
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	CUMPLE	
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.	NA	
4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5 De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.	CUMPLE	

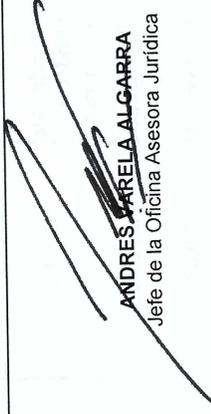
FECHA: Octubre 23 de 2018

SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.	
CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES	
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente estudio previo, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial</p> <p>LA NO ENTREGA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSA DE RECHAZO DE LA MISMA. .</p>	<p>CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOPI el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m aportando un anexo de la Garantía de seriedad del ofrecimiento constituida por \$10.993.260,00 y el recibo de pago de la prima</p>
<p>4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social es similar al del proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente.</p>	<p>N/A</p>
<p>4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>N/A</p>
<p>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	<p>N/A</p>

FECHA: Octubre 23 de 2018

SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.	
CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 8 del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción."</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE
<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE
<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE

SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.		OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES 4.1.12 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)		
4.1.13 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida		
4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.		
4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.		
4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (ANEXO 18) Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.		
4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.		
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
CUMPLE		CUMPLE


ANDRES PARELA ALGARRA
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica


JHON JAIRO HERNANDEZ VELOSA
 Abogado de la Oficina Asesora Jurídica



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



GOBIERNO
DE COLOMBIA

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNDA 029-2018 FORTALECIMIENTO PORTAL WEB

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Fecha de Evaluación: 23 de octubre de 2018

REQUISITOS HABILITANTES		SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA			Recibo de oferta en SECOP II Hora: 09:53 a.m. y radicación 1-2018-93108 de octubre 12 de 2018
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017.			
El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2017, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:			
INDICADOR. Nivel de endeudamiento			
CALCULO. Pasivo Total/Activo Total		26,83% CUMPLE	
REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%			
INDICADOR. Liquidez			
CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente		2,25 - CUMPLE	
REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1			
INDICADOR. Cobertura de intereses			
CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses			
REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.		94,55 - CUMPLE	
INDICADOR. Capital de Trabajo			
CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente		\$ 1.352.758.000,00 - CUMPLE	
REQUISITO HABILITANTE. Debe ser igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación			
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO		CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.		CUMPLE	
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.			
La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.			

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%</p>	22,00 % - CUMPLE	
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 5%</p>	16,10% - CUMPLE	
<p>4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, donde haga constar la ciudad donde se encuentra el domicilio de la empresa. Si la sede es una ciudad diferente a Bogotá, deberá contar con los medios tecnológicos para realizar reuniones vía skype o telefónicas cada que el supervisor del contrato lo requiera. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión.</p> <p>Para los eventos de los procesos de capacitación e instalación en producción, deben ser realizados directamente en la sede de la Entidad por el equipo de trabajo presentado en la propuesta. Los gastos de desplazamiento y viáticos serán cubiertos por el contratista. Es imprescindible para la DNDA que el CONTRATISTA disponga de un líder que tenga un contacto constante y personalizado con el Contratante a través del supervisor del contrato, directamente en las instalaciones de la DNDA ubicada en la calle 28 No. 13A-15 Piso 17. De la ciudad de Bogotá.</p>	CUMPLE	
<p>4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>	CUMPLE	<p>CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m aportando el recibo de servicio público que corresponde a la dirección informada en el certificado del Registro Unico Tributario.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL:		CUMPLE


MADY YIRLEY COPETE URRUTIA
Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
 Unidad Administrativa Especial
 Ministerio del Interior



GOBIERNO DE COLOMBIA

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DND 029-2018 - FORTALECIMIENTO DEL PORTAL WEB
 INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS**

FECHA: 23 de Octubre de 2018

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S. OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo al tercer nivel con uno de los siguientes códigos: 81112200 y 81111500.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere) b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. h) Valor del contrato. i) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo. m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	<p>CUMPLE</p>	

FECHA: 23 de Octubre de 2018

SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.		OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las maximas requeridas no seran tenidas en cuenta.</p> <p>b) Se tendra en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los servicios solicitados.</p> <p>c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hara la conversion a pesos Colombianos con la TRM.</p> <p>d) La experiencia a tener en cuenta sera solamente con contratos ejecutados a satisfacción.</p> <p>e) Demas condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>		
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A.</p> <p>Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	CUMPLE	
<p>4.3.3 EQUIPO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el proponente deberá presentar en su propuesta como requisito habilitante la totalidad del siguiente equipo mínimo de trabajo, con la correspondiente documentación que acredite los siguientes requisitos:</p>		
A) Gerente del proyecto	Ing. MARY CELLY CANO MEJÍA	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADÉMICA. Profesional en las áreas de Ingeniería o Ciencias Administrativas, con estudios de posgrado en áreas afines a Gerencia de Proyectos o certificación PMI.	CUMPLE	
EXPERIENCIA. Experiencia mínima de 3 años desempeñándose como Coordinador o gerente de Proyectos relacionados con desarrollo y/o mantenimiento de software.	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	aportando copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
	CUMPLE	CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m,
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 25%) a lo largo de la duración del contrato	CUMPLE	carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN GERENTE DEL PROYECTO		CUMPLE
B) Documentador		
Hoja de vida Anexo 10 Y 11	Ing. CRISTIAN DANIEL MAVESOY MURCIA	CUMPLE
FORMACION ACADÉMICA. Profesional en ingeniería de Sistemas o carreras afines.	CUMPLE	

FECHA: 23 de Octubre de 2018

REQUISITOS HABILITANTES		SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA. Mínimo 1 año de experiencia profesional como documentador de procesos de desarrollo de software. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.		CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.		CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional		CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.		CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 10%) a lo largo de la duración del contrato.		CUMPLE	CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOPI el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m, carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTADOR			
C) Ingeniero para pruebas			
Hoja de vida Anexo 10 y 11		CUMPLE	Ing. ANA CAROLINA MUÑOZ ORTÍZ
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines		CUMPLE	
EXPERIENCIA. *Mínimo 1 año de experiencia profesional como Quality Software,. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.		CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.		CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional		CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.		CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 20%)		CUMPLE	CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOPI el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m, carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO PARA PRUEBAS			
D.1) INGENIERO DE SISTEMAS 1			
Hoja de vida Anexo 10 y 11		CUMPLE	Ing. PAOLA ANDREA MUÑOZ SÁNCHEZ
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines		CUMPLE	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript.		CUMPLE	
Un año de experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.		CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.		CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional		CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.		CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%) a lo largo de la ejecución del ítem 1		CUMPLE	CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOPI el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m, carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1

SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.		OBSERVACIONES
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES		
RESULTADO VERIFICACION INGENIERO DE SISTEMAS 1		
D.2) INGENIERO DE SISTEMAS 2		
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	Ing. DAVID KEPES HOYOS
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines		
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Un año de experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%) a lo largo de la ejecución del ítem 1	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 2		
E) INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES Y/O MODULOS A IMPLEMENTAR ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA ITEM 2 (EVOLUCION DEL APLICATIVO TECNOLÓGICO PARA MANEJO DE RED NARANJA)		
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	Ing. ISRAEL FELIPE SILVA ALVAREZ
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines		
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Mínimo 6 meses de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. Mínimo 1 año de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%) a lo largo de la ejecución del ítem 2	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES ITEM 2		
F.1) INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES Y/O MODULOS A IMPLEMENTAR ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA ITEM 3 (EVOLUCION DEL APLICATIVO TECNOLÓGICO PARA MANEJO DE REGISTRO EN LINEA DE LA ENTIDAD)		
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	Ing. ADRIAN RICARDO GUAMPE
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines		
CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOPI el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m. aportando copia de la tarjeta profesional.		
CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOPI el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m. carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1		

FECHA: 23 de Octubre de 2018

SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.	
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes ASP.NET.	CUMPLE
Minimo 1 año de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%) a lo largo de la ejecución del ítem 3	CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOPII el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m, carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS1 PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES ITEM 3	CUMPLE
F.2) INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES Y/O MODULOS A IMPLEMENTAR ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA ITEM 3 (EVOLUCIÓN DEL APLICATIVO TECNOLÓGICO PARA MANEJO DE REGISTRO EN LÍNEA DE LA ENTIDAD)	Ing. ALEJANDRO GUTIÉRREZ SILVA
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	CUMPLE
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Minimo 6 meses de experiencia comprobables	CUMPLE
Minimo 1 año de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOPII el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m aportando copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%) a lo largo de la ejecución del ítem 3	CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOPII el 17 de octubre de 2018 a las 03:46 p.m, carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS2 PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES ITEM 3	CUMPLE
4.3.4. RECURSO TÉCNICO	



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AUTÓNOMA DEL GOBIERNO



GOBIERNO
DE COLOMBIA

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

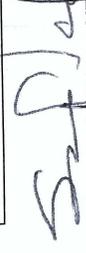
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DND4 029-2018 FORTALECIMIENTO PORTAL WEB
EVALUACION DEFINITIVA DE LA PROPUESTA

Fecha de Evaluación: 23 de Octubre de 2018

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.				
6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DND4 haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:				
6.2.1 EVALUACION TECNICA El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica es de 50 puntos.	50			
6.2.1.1. Ingeniero de desarrollo adicional al mínimo requerido (máximo 30 puntos) El proponente que ofrezca personal adicional al mínimo requerido con el fin de apoyar las labores de desarrollo de lo especificado en la ficha técnica ítems 1 y 3, tendrán una asignación de puntaje así: Un (1) Ingeniero de sistemas adicional con el perfil requerido en el numeral 4.3.3 literal F) - 20 PUNTOS Dos (2) Ingenieros de sistemas adicionales con el perfil requerido numeral 4.3.3. literal D) y F). Un ingeniero para cada literal. 30 PUNTOS				30
INGENIERO DE SISTEMAS ADICIONAL 1 - perfil requerido numeral 4.3.3 literal F) FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes ASP.NET 1 año experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos Sql Server La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones. Hoja de vida Anexo 10 y 11 Fotocopia del título profesional o del acta de grado. Fotocopia de la tarjeta profesional Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional. (% de dedicación 100%) a lo largo de la ejecución del ítem 3	20	CUMPLE	Ing. LUKAS VALLEJO MELUK CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES		CUMPLE	CUMPLE	
INGENIERO DE SISTEMAS ADICIONAL 2- perfil requerido numeral 4.3.3 literal D) FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Mínimo 1 año de experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos Sql Server La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	30	CUMPLE	Ing. JUAN ESTEBAN BOLIVAR VARGAS CUMPLE	

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
<p>Hoja de vida Anexo 10 y 11</p> <p>Fotocopia del título profesional o del acta de grado.</p> <p>Fotocopia de la tarjeta profesional</p> <p>Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.</p> <p>Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>		
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES</p> <p>6.2.1.2. Extender la garantía de calidad (Máximo 20 puntos):</p> <p>3 meses adicionales (10 PUNTOS)</p> <p>6 meses adicionales (20 PUNTOS)</p>	<p>20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>20</p>
<p>RESULTADO GARANTÍA EXTENDIDA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente ofreció garantía adicional de 6 meses</p>	<p>40</p>
<p>6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 40 PUNTOS</p> <p>Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 40 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales</p>	<p>10</p>		
<p>6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS MÁXIMO</p> <p>Protección a la Industria Nacional</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales</p> <p>10 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC</p> <p>8 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera</p> <p>6 PUNTOS</p>	<p>100</p>		<p>10</p>
<p>TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS</p>	<p>100</p>		<p>100</p>


SANDRA PATRICIA VEGA
 Contratista Área de Sistemas


MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
 Jefe de la Oficina de Registro


ANDRÉS MARELA ALGARRA
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

NATALIA ANDREA ARIAS PUERTA
 Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano